



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

N° 001-2019-GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 11 ABR 2019

VISTO

La Carta N° 003- 2019-ERPS, de fecha 06 de marzo del 2019, la Ing. Evelyn Ruth Palomino Santos, remite la evaluación del estado situacional del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CÓDIGO SNIP 232540, donde comunica el corte de la ejecución del estado situacional y la reformulación, el cual es aprobado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que. "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, de la misma manera el literal a) del artículo 53 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece como función específica de los gobiernos regionales el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial, a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de la descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en materia de Ordenamiento Territorial. Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes, para lo cual el Ministerio del Ambiente, en



GRRNGMA	
DOC. N°	3255210
EXP N°	2146362



Gobierno Regional Junín
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

cumplimiento de sus funciones en esta materia, brinda la asistencia técnica necesaria

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 003-2017-GRJ/GRRNGMA, del 10 de febrero del 2017, donde se resolvió de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO APROBAR, el estudio definitivo, del proyecto de inversión pública: **"Mejoramiento del servicio de información y regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín"**; con trescientos sesenta y tres (363) folios y un presupuesto de:

Costo de ejecución S/. 6,787,742.62

TOTAL DE PRESUPUESTO S/. 6,787,742.62

Son: (Seis millones setecientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos con 62/100 soles)."

(...)



Que, a través de la Carta N° 17- 2017-PDU, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Ing. Percy Untiveros Delso; Coordinador del mencionado proyecto, remitió el informe técnico N° 004 -2017 —PUD, sobre la propuesta de reestructuración del presupuesto y previsión de gasto para el Plan Operacional 2018, donde:

"(...) Recomienda formalizar la modificación y/o reformulación del estudio definitivo en tiempo y presupuesto, que no altera el cumplimiento de las metas físicas (...)"



Que, en relación a ello, la Ing. Marilu Tovar Baca; Supervisora del proyecto envió la Carta N° 27-2017-MTB, de fecha 09 de noviembre del 2017 y concluyó:

"(...)el informe técnico por la coordinación del proyecto Ing. Percy Untiveros Delso ha justificado la necesidad de reformular el estudio definitivo del proyecto sustentado en mérito a la optimización de recursos , por lo que considero es procedente y se recomienda solicitar opinión técnica al formulador (Consortio Gestión y Ordenamiento Territorial siendo la representante común la Lic. Norma Luz Quinteros Camacho) (...)"

Que, con Carta N° 161 -2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutierrez, solicitó al Consortio Gestión y Ordenamiento Territorial su opinión sobre la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Que, con Carta N° 015-2018-CGT, de fecha 05 de enero del 2018, el Consorcio Gestión y Ordenamiento Territorial, por medio de su Representante legal común; la Lic. Norma Quinteros Camacho respondió:

"(...) deja a potestad de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín modificar y realizar dichos cambios de reducción de plazos, modificación de actividades siempre en cuando se rijan a las normas establecidas por ley (...)"

Que, a causa de la respuesta del Consorcio, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, requirió al Ing. Percy Untiveros Delzo la culminación de las actividades pendientes como la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública, a través de la Carta N° 003 -2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 10 de enero del 2018.

Que, con respecto a lo solicitado, el Ing. Percy Untiveros Delzo envió la Carta N° 01-2018-PUD, de fecha 19 de enero del 2018 con el sustento a la modificación y señaló lo siguiente:

"(...) dicha modificación se mantiene (sic) cada uno de los componentes siendo la variación sustancial en cuanto a los tiempos de ejecución, la modificación de algunas de las actividades y el presupuesto las cuales se sustentan en el informe técnico N° 004-2017pud, presentado con carta N° 017-2017 PUD y respaldada por la supervisión del proyecto (informe técnico (sic) N° 012-2017-mtb, presentado con carta N° 027-2017-mtb)"

Que, la Ing. Marilú Tovar Baca, remitió el Informe N° 001-2018-MTB, que contuvo la opinión y observaciones acerca de la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública, por medio de la Carta N° 001-2018-MTB, de fecha 14 de febrero del 2018, en el cual concluyó:

"(...)con fines de dar continuidad a la ejecución del proyecto es preciso que la unidad ejecutora solicite la incorporación según análisis de la propuesta de modificación del expediente, es necesario presentar de cada ítem modificado los sustentos y/o fichas técnicas detalladas sus especificaciones técnicas y es necesario actualizar las cotizaciones para los presupuestos de las actividades modificadas(...)"



GRRNGMA	
DOC. N°	
EXP N°	



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, con Carta N° 013-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 15 de febrero del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó al Ing. Wilmer Jhon Lujan Cardenas apoyo para la revisión de las Observaciones realizadas en la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión, con el objeto de levantar las observaciones de dicho estudio.

Que, en ese sentido, el Ing. Wilmer Jhon Lujan Cardenas, remitió a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública, por medio de la Carta N° 010-2018-WJLC de fecha 20 de febrero del 2018, y señaló:

[(...) A) El monto del estudio definitivo reformulado por ejecutar es de S/. 4,783,884.83 soles, por ente se (sic) rebajado en un 8.9% comparado con el monto inicial de aprobación del estudio definitivo cuyo monto asciende a S/. 6,046,982.83 soles, por la disminución de plazo de ejecución de 36 meses a un total de 28 meses de ejecución, lo que incide en la rebaja de los gastos generales y de supervisión y no transgrede el cumplimiento de las metas físicas y financieras, por ende, el objetivo del proyecto.

B) El plazo de ejecución es de 28 meses. (Considerando que ya se ejecutó 10 meses por administración directa), por lo que el plazo adicional es de 18 meses por contrata.

C) Presupuestos actualizados a nivel de componentes en el periodo de ejecución 28 meses modificado según el de talle siguiente (...)]

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, requirió por Carta N° 003-2018-MTB, de fecha 23 de febrero del 2018, al Lic. Wilderson M. Ochoa Espejo para que proyecte resolución y revisión de la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública.

Que, de esa acción resulta el Informe Técnico N° 01-2018-GRJ/GRRNGMA-WOE, de fecha 23 de febrero del 2018, donde el Lic. Wilderson M. Ochoa Espejo afirmó:

"Que la modificación se encuentra sustentada y aprobada en los parámetros de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones (sic), demostrando beneficios a favor de la región Junín y garantizando la continuidad y finalización de la ejecución del proyecto a través de la nueva modalidad ejecución por contrata. Así mismo remito el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente."





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, por todo lo mencionado, se emitió la Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 001-2018-G.R.-JUNIN/GRRNGMA de fecha 28 de febrero de 2018 que resolvió:

[“ARTICULO 1°: APROBAR, la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" — SNIP 232540", por la modalidad de ejecución por administración directa los 10 primeros meses y por contrata los 18 últimos meses, con plazo total de ejecución de 28 meses, aprobado por la supervisora del proyecto Ing. Marilu Tovar Baca con Carta N° 003-2018-MTB, en los siguientes términos:

- La modalidad de ejecución por administración directa los 10 primeros meses y por contrata los 18 últimos meses, con plazo total de ejecución de 28 meses.
- La actualización de costos de los componentes, con un presupuesto total de S/. 6,046,982.83 (Seis millones cuarenta y seis mil novecientos Ochenta y dos con 621100 Nuevos Soles), según el detalle siguiente (...)
- Un presupuesto general de: S/. 6,046,982.83 S/. 61046,982.83 Son: Seis millones cuarenta y seis mil novecientos Ochenta y dos con 62/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución gerencial regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 003-2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 10 de febrero del 2017, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.]

Que, mediante Carta N° 001-2018-VBU, de fecha 08 de agosto del 2018, la Coordinación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín" SNIP N° 232540, adjuntó el Informe N° 002-2018- COORDI NADORNBU, indicando:

[La formulación de dichos estudios (sic) se contrató a la consultora Método Estudios Consultores S.L. Sucursal del Perú, con el objetivo de generar los Estudios Especializados-Componente 3 — Actividad 03.2. Dichos estudios fueron elaborados y se dieron conformidad de los entregables por parte del coordinador y supervisora del proyecto, mas no contaron con la asistencia técnica ni opinión favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Posteriormente dichos Estudios Especializados fueron remitidos a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental con Oficio N° 28-2018-GRJ/GRRNGMA, para su revisión. La Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental con Oficio N° 139-2018- MINAMNMDERN7DGOTA, emite las recomendaciones para cada uno de los siete estudios especializados, a la fecha aún no han sido levantados.

La ejecución de este componente signífico (sic) financieramente un avance físico financiero del presupuesto asignado al Componente 3 del 56.59%, como se detalla en el cuadro N°01, siendo la única actividad de avance de estudios por consultoría, correspondiendo un avance del 20.89% del presupuesto total modificado Recomendado la reformulación del estudio definitivo y cambiar la modalidad de ejecución de contrata a directa con la connotación de tener facultades para realizar contrataciones para las consultorías de estudios necesarios]



Que, a través de la Carta N° 002-2018-DKPZ de fecha 08 de agosto del 2018, la Supervisión del Proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín" SNIP 232540 adjunta el Informe No 001-2018-DKPZ/S-OT, indicó:

(...) debido a un desfase entre el tiempo ejecutado y el tiempo programado, se recomienda la reprogramación de actividades con el objetivo de dar cumplimiento a las metas del proyecto";



Que, de lo mencionado en el párrafo anterior, se presentó la Carta N° 007-2018-DKPZ de fecha 22 de agosto del 2018, en la cual la Supervisión del Proyecto adjuntó el Informe Técnico N° 003-2018-DKPZ/S-OT, que concluyó:

" En lo relacionado al Cronograma de ejecución que, ha variado en su totalidad, debido a una línea de corte no informada desde el mes de febrero de 2018, por cuestiones presupuestales según la información del Sistema Integral de Administración Financiera — SIAF, lo que se recomendó a la nueva coordinación establecer una línea de corte con la finalidad, que no se altere el plazo de ejecución, por ende, para la propuesta de reformulación el plazo inicia desde el mes de agosto culminando en enero de 2020". El subrayado es nuestro.

Que, con respecto a ello, se emitió la Resolución de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 005-2018-GRJ/GRRNGMA de fecha 22 de agosto de 2018 se resolvió:

[Artículo 1.- APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Junín" SNIP N° 232540, por modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA para el periodo restante de 18 (dieciocho) meses, aprobado por la Supervisión del proyecto a cargo de la Ing. Danitza Karoly Pazce Zúñiga con CARTA N° 007-2018- DKPZ, con fecha 22 de agosto del 2018, en los siguientes términos:

a. Cambio de Modalidad de Ejecución: La propuesta de Reformulación, plantea el cambio en la modalidad de ejecución, para esta tipología de proyectos de inversión es significativo la modalidad de administración directa, en concordancia con los objetivos del proyecto de dotar al Gobierno Regional de Junín de capacidades operativas adecuadas para el ordenamiento territorial, bajo la metodología aprender haciendo.

b. Monto de Ejecución: se mantiene el monto total de la propuesta de reformulación por ejecutar S/. 4,783,884.83 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 83/100 soles), el cual no ha variado se mantiene el presupuesto total del Estudio definitivo, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N° 001-2018-GR-JUNIN/GRRNGMA. c. Plazo de ejecución: de dieciocho (18) meses, a partir de agosto de 2018.

Asimismo, se muestra la variación de la modificación presupuestaria.

(...)

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N° 001-2018-GR-JUNIN/GRRNGMA°001-2018-G.RJUNIN/GRRNGMA, con fecha 28 de febrero de 2018, resuelve Aprobar la modificación del estudio definitivo del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín" SNIP N° 232540.]

Que, con Carta N° 003- 2019-ERPS, de fecha 06 de marzo del 2019, la Ing. Evelyn Ruth Palomino Santos, remite la evaluación del estado situacional del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CÓDIGO SNIP 232540, en los siguientes términos:

"Aprobar el corte de ejecución del proyecto de los años 2016, 2017 y 2018 con un presupuesto de S/. 1, 884,726.49 soles, según el detalle siguiente:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

COSTOS DIRECTOS	1,389,066.62
COMP 1: ADECUADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	114,500.00
COMP 2: EXISTENCIA DE UNA UNIDAD OPERATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRADA	151,873.62
COMP 3: ADECUADOS ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	980,868.00
COMP 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y OPERATIVAS EN TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4,185.00
COMP 5: ADECUADOS CONOCIMIENTOS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.	137,640.00
COMP 6: ADECUADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS	0.00
COSTOS INDIRECTOS	495,659.87
7: Gatos generales	202,429.87
8: Liquidación del proyecto	0.00
9: Supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto	94,500.00
10: Expediente técnico del proyecto	198,730.00

Aprobar el saldo de ejecución del presupuesto del proyecto a ejecutar, asciende al monto total de S/. 4, 162,256.34 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS), según el detalle siguiente:

COSTOS DIRECTOS	3,362,405.21
COMP 1: ADECUADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	1,037,877.00
COMP 2: EXISTENCIA DE UNA UNIDAD OPERATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRADA	382,471.83
COMP 3: ADECUADOS ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	712,132.00
COMP 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y OPERATIVAS EN TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	641,983.38
COMP 5: ADECUADOS CONOCIMIENTOS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.	387,941.00
COMP 6: ADECUADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS	200,000.00
COSTOS INDIRECTOS	799,850.73
7: Gatos generales	359,050.73
8: Liquidación del proyecto	53,000.00
9: Supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto	387,800.00
10: Expediente técnico del proyecto	0.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Aprobar la ejecución física pendiente de 15 meses.

Modificar el estudio definitivo del proyecto por quedar pendiente el levantamiento de observación de los estudios especializados realizados, que aún no cuentan con opinión favorable por parte del MINAM

Aprobar la reformulación del estudio definitivo con un plazo de ejecución de 15 meses y un presupuesto a ejecutar de S/. 4,162,256.34 soles, según el detalle siguiente:

COSTOS DIRECTOS	3,430,916.00
COMP 1: ADECUADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	940,186.08
COMP 2: EXISTENCIA DE UNA UNIDAD OPERATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRADA	389,995.19
COMP 3: ADECUADOS ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	712,132.00
COMP 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y OPERATIVAS EN TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	752,331.73
COMP 5: ADECUADOS CONOCIMIENTOS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.	443,951.00
COMP 6: ADECUADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS	192,320.00
COSTOS INDIRECTOS	731,140.00
7: Gastos generales	394,650.00
8: Liquidación del proyecto	53,000.00
9: Supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto	283,490.00
10: Expediente técnico del proyecto	0.00
COSTO TOTAL	4,162,056.00



Que, con proveído en la Carta N° 003- 2019-ERPS, de fecha 13 de marzo del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba el corte de la ejecución del estado situacional del proyecto, la reformulación del estudio definitivo y la aprobación del estudio definitivo reformulado;

Que, ahora bien, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente envió el Memorando N° 172-2019-GRJ/ GRRNGMA de fecha 02 de abril de 2019, solicitando la revisión y visación de la Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente S/N para la aprobación del corte de la ejecución del estado situacional del proyecto, la reformulación del estudio definitivo y la aprobación del mismo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 y modificatorias, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el corte de la ejecución del estado situacional del proyecto, la reformulación del estudio definitivo y la aprobación del estudio definitivo reformulado, en los siguientes términos:

- El corte de la ejecución del estado situacional del proyecto de los años 2016, 2017 y 2018 es de S/. 1, 884,726.49 soles y un saldo de ejecución de S/. 4,162,256.34, según se indica:

COMPONENTES	EJECUCION (2016, 2017 y 2018)	SALDO DE EJECUCION
COSTOS DIRECTOS	1,389,066.62	3,362,405.21
COMP 1: ADECUADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	114,500.00	1,037,877.00
COMP 2: EXISTENCIA DE UNA UNIDAD OPERATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRADA	151,873.62	382,471.83
COMP 3: ADECUADOS ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	980,868.00	712,132.00
COMP 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y OPERATIVAS EN TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4,185.00	641,983.38
COMP 5: ADECUADOS CONOCIMIENTOS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.	137,640.00	387,941.00
COMP 6: ADECUADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS	0.00	200,000.00
COSTOS INDIRECTOS	495,659.87	799,850.73
7: Gatos generales	202,429.87	359,050.73
8: Liquidación del proyecto	0.00	53,000.00
9: Supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto	94,500.00	387,800.00
10: Expediente técnico del proyecto	198,730.00	0.00
TOTAL	1, 884,726.49	4,162,256.34

- La reformulación del estudio definitivo aprobado por el Gerente Regional de Recursos naturales y gestión del Medio Ambiente en los términos siguientes (1) Plazo de ejecución de 15 meses a partir de la firma de la resolución gerencial (2) Modificaciones presupuestal en los componentes según se indica:

ITEM	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	EJECUTADO (2016, 2017 y 2018)	SALDO	PRESUPUESTO MODIFICADO (15 MESES)	VARIACION DE LA MODIFICACION
------	----------------------------------	-------------------------------------	-------	---	---------------------------------





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

COSTOS DIRECTOS	4,751,472.23	1,389,066.62	3,362,405.21	3,430,916.00	-68,510.79
COMP 1: ADECUADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	1,152,377.40	114,500.00	1,037,877.00	940,186.08	97,690.92
COMP 2: EXISTENCIA DE UNA UNIDAD OPERATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRADA	534,345.45	151,873.62	382,471.83	389,995.19	-7,523.36
COMP 3: ADECUADOS ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	1,693,000.00	980,868.00	712,132.00	712,132.00	0.00
COMP 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y OPERATIVAS EN TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	646,168.38	4,185.00	641,983.38	752,331.73	-110,348.35
COMP 5: ADECUADOS CONOCIMIENTOS SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.	525,581.00	137,640.00	387,941.00	443,951.00	-56,010.00
COMP 6: ADECUADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS	200,000.00	0.00	200,000.00	192,320.00	7,680.00
COSTOS INDIRECTOS	1,295,510.60	495,659.87	799,850.73	731,140.00	68,710.73
7: Gatos generales	561,480.60	202,429.87	359,050.73	394,650.00	-35,599.27
8: Liquidación del proyecto	53,000.00	0.00	53,000.00	53,000.00	0.00
9: Supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto	482,300.00	94,500.00	387,800.00	283,490.00	104,310.00
10: Expediente técnico del proyecto	198,730.00	198,730.00	0	0	0.00
COSTO TOTAL	6,046,982.83		4,162,256.00	4,162,256.00	

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución gerencial regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 005-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 22 de agosto del 2018, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que la aprobación del Estudio Definitivo reformulado, es de carácter netamente técnico siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR la validez y veracidad del corte de la ejecución del estado situacional del proyecto, efectuada por la Ingeniera Forestal y Ambiental, con código CIP N° 146911. Asimismo, **DETERMINAR** su responsabilidad en caso de existir errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en su elaboración.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio ambiente y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. RUBÉN LUNA ÁLVAREZ
Gerente Regional de Recursos Naturales
Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL